

**ELLO QVARTO, DNTTE  
ARRVEDIS, AÑO DE NRE  
SRECCIONOS 3 TRCINTA**

ello en atencion al Veneficio comun que deita obra resulta; y les  
a respondido que esta pretension la manifiesten por escrito por ser  
el medio para conferir la con los Comisarios del estado eclesiastico;  
encuia virtud le escrivieron papel y les ha respondido no poder  
combenir ni su Cavildo Convenir se grave en esta contribucion  
dho estado eclesiastico por no incurrir en las Penurias recibidas  
a su Santidad y yonpuestas por los sagrados Canones y Concilios  
como se enuncia de su papel: en cuios terminos consultaron este  
punto con algunos Abogados de la primera opinion los quales  
fueron de parecer se hiciese presente a su Mag. en su real conse-  
jo para que mandase lo que tubiere por combeniente: Decu-  
hecho da cuenta a esta Ciudad para que lo tenga entendido  
y haviendolo Oido y el papel de dho <sup>Illmo</sup> señor dio las gra-  
cias a dho señor por su zelo y lo cometio a la Junta formada  
a este Intento para que concurrendo (en la que se celebrasen) los  
Abogados de esta Ciudad den su dictamen y que arre-  
plandose a el se haga representacion a su Mag. y se traiga p-  
berlo =

Causa de Comis  
nos de Guerra

El señor D. Pedro Saavedra Rey y uno de los Comisarios de Guerra  
suplica a la Ciudad lo excuse de esta Comision mediante no poder  
desempenar su Obligacion por las muchas Dependencias de su  
Casa. y haviendolo Oido y Contrado su licito los embargos  
de dho señor y los que an recardo en el S. Don Diego Targora su  
Compañero que hace la misma suplica lo dio por excusado y  
para nombrar Cavallero en quien recaiga este maneso Acordo se  
dize general mente al primer Cavildo hidonario.

Alcalde de  
la huerta

tratare de nombrar Alcaldes de la huerta en el estado de Cavallero y  
hijos dalgos para el año que empieza mañana día de Pasqua de Sri  
nro santo en que por Costumbre y memorial se haun estas elegio-  
nes las quales an estado suspensas de algun tiempo a esta parte  
por no haerse resultado la suplica que esta Ciudad tenia pen-  
diente sobre este asunto en la real Chancilleria de Granada;

